



# Resolución Ministerial

N°262-2014-MC

Lima, 11 AGO. 2014

**VISTO**, el Informe N° 344-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de julio de 2014 y el Informe N° 572-2014-OGRH-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 371-2013-MC de fecha 23 de diciembre de 2013, se designó a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, en el cargo de confianza de Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 344-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de julio de 2014, la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, solicita se le otorgue licencia entre el 11 y el 25 de agosto de 2014, con la finalidad de atender asuntos personales, proponiendo que durante su ausencia se encargue la referida Dirección General al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de Elencos Nacionales;

Que, con Informe N° 572-2014-OGRH-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0588-2013-MC y adenda vigente se contrató a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, hasta el 31 de agosto de 2014, a fin de prestar sus servicios en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo señala el citado informe que a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 0204-2011-MC, se contrató al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, a fin de prestar sus servicios en la Dirección de Elencos Nacionales, por lo que concluye se proceda a suspender la contratación de la Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sin contraprestación, por el periodo comprendido entre el 11 y el 25 de agosto de 2014 y encargar la Dirección General de Industrias Culturales y Artes al servidor Mauricio Manuel Salas Torreblanca por el periodo indicado;

Que, el inciso 12.2 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, sin contraprestación "por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas";



M. Chulan C.



Que, en tal sentido, siendo que la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, hará uso del permiso personal entre el 11 y el 25 de agosto de 2014, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección General antes indicada, por el periodo que dure su ausencia;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender entre el 11 y el 25 de agosto de 2014, las funciones de Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, otorgadas a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, mediante Resolución Ministerial N° 371-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0204-2011-MC, las funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 11 y el 25 de agosto de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura